



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28853

13/02/2018

75015

AUTOR/A: PRENDES PRENDES, José Ignacio (GCS)

RESPUESTA:

El edificio al que se refiere la iniciativa, como inmueble construido en 1966, sin perjuicio del uso que del mismo vienen haciendo organizaciones sindicales (no empresariales) así como el Servicio de Empleo del Principado de Asturias, precisa continuar la renovación de instalaciones.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social mantiene en este edificio, así como en otros que integran el Patrimonio Sindical Acumulado, la previsión de obras para garantizar adecuadas condiciones para el desarrollo de las funciones que las organizaciones cesionarias tienen encomendadas en el ordenamiento jurídico, sin perjuicio del mantenimiento ordinario que corresponde a las organizaciones cesionarias. Una vez se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se dispondrá de la habilitación financiera necesaria para continuar con dichas inversiones.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha facilitado al Ayuntamiento de Gijón cuanta información ha solicitado sobre el edificio, incluyendo una visita al edificio junto con personal técnico del Ayuntamiento realizada el 2 de junio de 2016. Sin embargo, hasta la fecha no consta en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social oferta alguna del Ayuntamiento para la adquisición del inmueble. Si tal oferta se concretara, se estudiará con el máximo interés.

Por último, cabe indicar que las organizaciones cesionarias son titulares, como consecuencia del mismo título de cesión de uso, de un interés legítimo en todo procedimiento administrativo de enajenación (ya sea por venta o permuta) del edificio y así se reconoce.

Madrid, 20 de abril de 2018